

CAPÍTULO 4. INTRODUCCIÓN

***“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXANTE PARA LAS
FASES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN SIMULTÁNEA DE
MATERIALES METÁLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑA
MINERÍA DEL ÁREA MINERA ALESSIA CÓDIGO 100000246”***

REALIZADO POR:



PARA:

BOWEN MANCHENO GEOVANNA

ABRIL - 2023

REGISTRO DE CAMBIOS				
No.	Documento	Motivo del cambio	Responsable	Fecha
01	Versión 1	Elaboración del EsIA	M. López	Jul-2019
02	Versión2	Respuestas Observaciones MAATE	Equipo Técnico	Feb-2022
03	Versión3	Respuestas Observaciones MAATE	Equipo Técnico	Abr-2023
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				

TABLA DE CONTENIDO

4	INTRODUCCIÓN	4-1
4.1	ANTECEDENTES	4-1
4.2	OBJETIVOS	4-2
4.2.1	<i>Objetivo General</i>	4-2
4.2.2	<i>Objetivos Específicos</i>	4-2
4.3	ALCANCE	4-2
4.3.1	<i>Alcance Geográfico</i>	4-2
4.3.2	<i>Alcance Conceptual</i>	4-2

PAGINA EN BLANCO

4 INTRODUCCIÓN

4.1 ANTECEDENTES

El concesión minera “ALESSIA”, Código 100000246, ubicada en la parroquia Carlos J Arosemena Tola, perteneciente al cantón del mismo nombre, en la provincia de Napo, fue otorgada al señora Geovanna Bowen Mancheno, mediante el Título de Concesión Minera para Minerales Metálicos Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería, entregado por el Ministerio de Minería, a través de la Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zonas 1,2 y 9), con Resolución Nro. MM-SZM-N-2017-0208-RM, del 29 de agosto de 2017.

El Título Minero fue protocolizado el 31 de agosto de 2017 e inscrito en el Registro Minero de la Coordinación Regional Tena, con fecha 06 de septiembre de 2017 (Ver Anexo A. Documentos Oficiales, 2. Título Minero y Protocolización).

La legislación ambiental ecuatoriana, específicamente a través del Código Orgánico del Ambiente (COA), establece la obligatoriedad de la regularización ambiental de todo tipo de proyecto ya sean estos públicos o privados, cuyas características particulares puedan causar impactos o riesgos ambientales. Es así que en su artículo 179 establece, “Los estudios de impacto ambiental deberán ser elaborados en aquellos proyectos, obras y actividades que causan mediano y alto impacto o riesgo ambiental para una adecuada y fundamentada evaluación, predicción, identificación e interpretación de dichos riesgos e impactos”.

Por otra parte, dentro de la legislación minera también establece la elaboración del Estudio Ambiental por parte de los titulares de concesiones mineras y plantas de beneficio, fundición y refinación, lo cual se enmarca en la disposición del Art. 78 de la Reforma a la Ley de Minería publicada en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 37 de 16 de julio de 2013, que establece: “Los titulares de derechos mineros, previamente a la iniciación de las actividades, deberán elaborar estudios o documentos ambientales, para prevenir, mitigar, controlar y reparar los impactos ambientales y sociales derivados de sus actividades; estudios o documentos que deberán ser aprobados por la Autoridad Ambiental competente, con el otorgamiento de la respectiva Licencia Ambiental”. Así como lo establece el Art. 132 del Capítulo XI “Del Régimen de Pequeña Minería” de la Reforma al Reglamento Ambiental de Actividades Mineras – RAAM, publicado mediante Registro Oficial No 213 de 27 de marzo de 2014 y su reforma publicada mediante Registro Oficial No 520 de 11 de junio de 2015.

En este sentido, el titular minero, en su afán de cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley Minera, Reglamento Ambiental de Actividades Mineras y el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA), ha contratado a la consultora ambiental TREVOLL BIOCONSULTORES TREBIOCONSULTORES S.A., de aquí en adelante TREVOLL S.A., para la elaboración del Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental para las Fases de Exploración y Explotación Simultánea de Materiales Metálicos Bajo el Régimen de Pequeña Minería en la Concesión Alessia (Código 100000246), de aquí en adelante Proyecto Minero Alessia, el mismo que contiene la descripción del medio físico, biótico y socio-económico cultural existente en el área del proyecto, descripción de las actividades a ejecutar, evaluación de impacto ambiental de sus actividades, determinación de riesgo y área influencia y la elaboración de un plan de manejo ambiental y plan de monitoreo.

El área del proyecto minero según el Certificado de Intersección emitido por el Ministerio del Ambiente a través de la plataforma SUIA con oficio No. MAE-SUIA-RA-DNPCA-2018-205537 del 18 de mayo de 2018, NO INTERSECA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP). (Ver Anexo A. Documentos Oficiales, 1. Certificado de Intersección)

Los Términos de Referencia fueron presentados mediante oficio Nro. OF-PMY-2019-007 el 28 de febrero de 2019 y posteriormente aprobados por el Ministerio de Ambiente a través de oficio Nro. MAE-SCA-2019-0714-O el 26 de marzo de 2019. (Ver Anexo A. Documentos Oficiales, 3. Aprobación TDRs)

Es importante recalcar que dicho documento establece diferentes observaciones de carácter vinculante, mismas que han sido incluidas dentro del presente Estudio de Impacto Ambiental Exante, sin embargo se menciona que la concesión minera está dentro de la zona de transición de la Reserva de Biosfera Sumaco, lo cual según el Certificado de Intersección y ubicación del área del proyecto es incorrecto.

4.2 OBJETIVOS

4.2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento con las pautas, alcance y contenidos requeridos por la normativa ambiental vigente.

4.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar la línea base socio-ambiental mediante la determinación de las condiciones actuales de los componentes físico, biótico, y socio cultural del área de influencia del Proyecto Minero Alessia.
- Describir detalladamente las actividades del proyecto a ejecutarse de conformidad a lo requerido en los Términos de Referencia.
- Evaluar y jerarquizar los impactos ambientales que podrían ocasionar las actividades de exploración, implementación de obras e instalaciones principales y complementarias y los procesos a realizarse en las etapas y actividades de construcción-instalación, operación, mantenimiento y cierre.
- Definir las áreas de influencia física, biótica y social del proyecto, bajo el criterio de manejo integral, para establecer las áreas donde se deberá mitigar o minimizar los impactos.
- Identificar y seleccionar las medidas para prevenir, mitigar, corregir, recuperar y compensar los impactos ambientales negativos de carácter significativo, así como para potenciar los impactos ambientales positivos.
- Facilitar la participación ciudadana en los momentos y términos establecidos en la normativa ambiental vigente.
- Obtención de la Licencia Ambiental.

4.3 ALCANCE

4.3.1 ALCANCE GEOGRÁFICO

El alcance geográfico del área de estudio se enmarca dentro de la provincia de Napo, en el cantón Carlos J Arosemena Tola y parroquia del mismo nombre. La concesión que abarca 300,00 ha. mineras. (Anexo B. Cartografía, 2.1 Mapa de Área de Estudio y 2.2 Mapa de Ubicación Político Administrativa)

4.3.2 ALCANCE CONCEPTUAL

El estudio se realizará conforme a lo requerido en la Ley Minera, Reglamento Ambiental de Actividades Mineras, el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA) y lo solicitado en el Acuerdo Ministerial No 061 del Ministerio del Ambiente. Y contemplará las siguientes etapas.

- **Recopilación de información.** - Consiste en un análisis de la información bibliográfica existente y la visita de campo para el reconocimiento de las características propias del área de estudio, con el fin de determinar las condiciones actuales del sitio, identificación de hallazgos y el marco teórico del área de estudio.
- **Línea Base.** - Detalla la situación actual de los componentes físico (geología, hidrología, uso de suelo, características climáticas, entre otros), biótico (flora y fauna) y socio cultural (población, salud educación, actividades productivas, índice de pobreza, servicios básicos, entre otros).
- **Áreas de influencia.** - Identifica las áreas a ser impactadas y dentro de ellas las zonas sensibles desde el punto de vista: físico, biótico y sociocultural, en donde deben adoptarse medidas específicas de manejo ambiental.
- **Descripción de la Actividad.** - Se detallan los procesos de cada una de las fases de la actividad. El presente documento abarca las instalaciones y procesos, implícitos en las actividades propias del proyecto, ya sea que se realicen como operaciones principales o como de apoyo, para esto se ha realizado:
 - La descripción de procesos y actividades.
 - Instalaciones, equipos o componentes:
 - Maquinaria, insumos y equipos utilizados
 - Áreas e infraestructura
- **Evaluación de Impactos y Riesgos Ambientales.** - Se identificarán, analizarán y evaluarán las acciones que van a generar impactos y riesgos sobre los diferentes componentes.
 - Medio Abiótico: Recurso suelo, recurso agua, recurso aire.
 - Medio Biótico: Flora y fauna.
 - Medio Socioeconómico: Población, trabajadores e infraestructura.
- **Plan de Manejo Ambiental (PMA).**- Una vez que se han identificado, analizado y cuantificado los impactos ambientales derivados de las actividades, se incorporan medidas en el PMA, que permitan, prevenir, mitigar, reducir los impactos que pueda generar el proyecto.

Página en blanco